

se enjuogan de perfidia, y que lo mismo obra de su
p. de aqui con aum. ^{to} y que los demeritos aunque como
fueren los poseen el mismo apellido. Lo vez. ^{to} y que
con sus nom. ^{to} a esta apellido tardé hube secreto a
concede un lugo entera no puede bastar su abieno.
a una operacion: lo termino que guarda se vinculan en tres
causas tan graves tampoco podrian ser malen p. de p. ^{to}
p. no las causas que seradaron tanto la demeracion pre
venida en el mes del año de 87, p. ^{to} que con la care de
seono. ^{to} de aquellas, quien los pidio, p. ^{to} que se solicitan
aquejaro, y con que enreabuniones y ordenes; y. Cuyo
motivo, y con la protesta de San gualquimaño, que
a una Ciudad le pida aben sido p. judicial, es de serora el
de de sagu. ^{to} de esta p. p. ^{to} que se de de
contenion al aque. ^{to} de la que se de de al p. ^{to}
manin con ponendo a la mayen los p. ^{to} nota p. ^{to}
de b. ^{to} p. ^{to} =

Jana 7 de Junio del 789

Don Nicolas

de Noya Noya

